



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2020-MDI/A

Ilabaya, 28 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 1887-2020-MDI/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Derivado de la Gerencia Municipal, sobre Modificación del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MDI/A, que aprueba el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que, las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, como sistema administrativo del estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1432, se modifica el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Modificatoria con el Decreto Legislativo N° 1432;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, donde se establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las Fases del Ciclo de Inversión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MDI/A de fecha 29 de abril del 2019, se resuelve en su Artículo Segundo, Aprobar el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, el mismo que consta de V ítems, en 04 folios;

Que, mediante Acta de Acuerdos del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, de fecha 14 de diciembre del 2020, presidido por el Alcalde Lic. Juan Pedro Paria Gallegos en su calidad de Presidente, Secretario Técnico Ing. Sandra Antonella Castro Guisa y demás integrantes; Acuerdan modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MDI/A, en la cual se resuelve Aprobar el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y en señal de conformidad proceden a firmar el Acta;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a los dispositivos legales y al Acta de Acuerdos, descritos en los considerandos que nos anteceden, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1887-2020-MDI/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde solicita emitir acto resolutorio para modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MDI/A, en la cual se resuelve Aprobar el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya. Asimismo, remite el nuevo Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, el mismo que está actualizado y acorde a los dispositivos legales en la materia, para su aprobación;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MDI/A de fecha 29 de abril del 2019, en la cual se resuelve Aprobar el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, el mismo que consta de V ítems, en 04 folios.



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2020-MDI/A

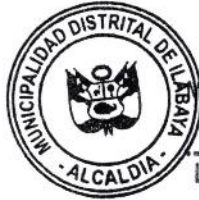
Ilabaya, 28 de Diciembre del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, el mismo que consta de V Títulos, Quince (15) Artículos y Dos (02) Disposiciones Complementarias, en Cinco (05) folios, el cual forma parte integrante de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes, y su publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
ALC
GM
GJ
GPP
SG
OPMI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paria Gallegos
ALCALDE

